

Bulla de Juan

El señor Dⁿ Francisco Letina Regidor D^o que
entre las dudas sobre que pidió dictamen esta Ciudad,
de thelogos y sus Abogados para Conferir en la pretension
del R^{do} Reverendo Padre Pedro Calatayud a fin de que
haga voto de privacion de las Comedias fue, el si ella
es de Justicia o gracia que baste para su denegacion
un Cavallero Regidor que la Contradiga; Y teniendo
presentes las soluciones de dho dubio, pareciendo la presi-
so su anticipada Declaracion por ellos u demas mo-
tivos de practica de este Ayuntamiento, o que cada
Cavallero que le Componer tenga por razon o conforme
que aya tomado ala Conferencia de lo principal de o hapre
tension para que en esta libremente cada uno en su
lugar e exerzite el derecho que le corresponde segun dha R^e
solucion sin perjuicio del que tiene (el que en todo caso
Reserva) duplica a esta Ciudad an trate de lo que lleva lo
prevado; y de lo contrario devedamente hablando protesta la
nubidad, y el que en su lugar llegado el de conferir sobre o ho
pretensio voto dira lo que corresponde a su obligacion en quan-
to ocurre en dho Assumpto; Y en caso nezesario balso dha mo-
destia requiere al veñor Corredor no permita Otro a su pare-
der menci bien hordenado metodo que perjudique y con-
funda las Especies que se deven tratar y resolver con an-
telacion como es la expresada.

El señor Dⁿ Francisco Fontes Regidor hizo por el supro las pro-
posicion del thenor siguiente =

Aquí la proposicion

La Ciudad haviendo Oido esta proposicion y la de el
señor Dⁿ Francisco Letina que tratar en razon de
si es materia de gracia o de Justicia, lo confisio largamen-
te; = Y el Sr Don Joseph Pico Regidor D^o que bene-
rando la del R^{do} Pedro Calatayud muy hida de la Ca-
tolic zelo no puede por menos de manifestar a esta
Ciudad que dha pretension no es capaz la Ciudad de Conde,
Zeder con su dictamen por que seria hecharse sobre si un gra-
uamun que quiza mañana arrepentida de haverlo oventado,
Genuina a su vanidad en la forma que lo hicieron Granada
Lampuna y Barcelona yiendo deponia del Boto siguiendo
se de esto y numerables partes por los Costos litipios que se
siguen de las Contradiuones como lo dan a entender lo ca-
sol de las referidas Ciudades; Y aunque esto no mediana
se halla en esta Ciudad en los terminos de no poder mirar el
ta Casa de Comedias a un que proprio suyo para determi-
nar hacer voto de no admitirlas, pues siendo este un di-
bestimiento Onesto en que seynera a todo el pu-
blo y diferentes Casas de la nobleza de afuera de este